



Consultor Ambiental

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



RAWSON, 10 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 1068/10-MAyCDS; la Disposición N° 150/10-SGAyDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, D.N.I. N° 24.436.784, solicita la renovación de la inscripción en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental;

Que el Señor Director de Registros y Sistemas de Información Ambiental, sugiere por Nota N° 147/12 DRySIA-DGGA que por su título universitario, su capacitación en temas ambientales y por los antecedentes laborales declarados, se le renueva la inscripción en el mencionado Registro;

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1°.- Renúevase la inscripción N° 035 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, D.N.I. N° 24.436.784, con domicilio legal en calle Honduras N° 1153, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, D.N.I. N° 24.436.784, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

Artículo 3°.- La presente disposición será refrendada por la Señora Directora General de Gestión Ambiental.-

Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese a la Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, dese al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHÍVESE.-

Firma IRMA LACALLE
División General de
Gestión Ambiental
MA y CDS

DISPOSICIÓN N° - 219 /12-SGAyDS.-